

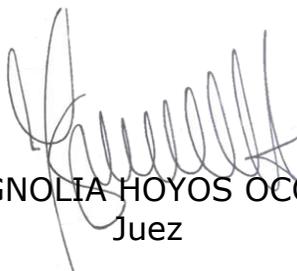
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-018-2009-00804-00

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Con base en la comunicación proveniente del Banco Caja Social (c. digitales 33 y 34), para atender las solicitudes de los apoderados Germán Rojas Olarte y Pedro de Jesús Lizarazo Gómez (c. digitales 30 a 32 y 35), se requiere al Banco Caja Social a fin de que entregue a los herederos y a la cónyuge supérstite del causante JUAN DE JESÚS PEÑA RODRÍGUEZ, el dinero correspondiente al CDT No. 25401323592 y sus rendimientos, en los porcentajes señalados en la tabla vista a folio 20 del cuaderno digital 8 del trabajo de partición, aprobado por sentencia del 26 de febrero de 2020 (Fl. 37 c. digital 8), (art. 1395 Código Civil). Ofíciase y remítase adjuntando los cuadernos digitales 8, 35 y este proveído.

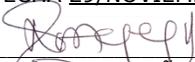
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0206 FECHA 29/NOVIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr